

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 1 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

**NÚMERO 063**

El día 07 de marzo de 2022, se han reunido las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **LINA MARCELA GRISALES GOMEZ** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, y el Ingeniero **FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de invitación detallada, cuyo objeto es realizar la evaluación de la propuesta para suscribir contrato cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**.

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta las personas jurídicas relacionadas a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
<b>MEGAS SAS ESP</b>	22 DE FEBRERO DE 2022	11:18 A.M
<b>LOS MORALES DE CASTILLA SAS</b>	22 DE FEBRERO DE 2022	05:10 P.M

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los miembros del comité de evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del comité, el estudio previo, la invitación enviada, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>MEGAS SAS ESP</b>
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE, (Se presenta a folios 3 y 4) se encuentra discriminado el valor por kilogramo
	CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad, teniendo en cuenta que

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

	se trata de la tipología de suministro)
Declaración juramentada de bienes y rentas. (en caso de ser persona natural). Declaración de renta (persona jurídica).	CUMPLE (Folios 13 al 14 se anexa declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal. A folio 15 presenta declaración de renta de la empresa correspondiente a la vigencia 2020)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folios 16 al 18, se allega copia del Rut de la Empresa)

<b>COMPONENTE FINANCIERO</b>	
	<b>LOS MORALES DE CASTILLA SAS</b>
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE, (Se presenta a folios 2 y 3) se encuentra discriminado el valor por kilogramo CUMPLE (Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta no es superior al establecido por la Entidad, teniendo en cuenta que se trata de la tipología de suministro)
Declaración juramentada de bienes y rentas. (en caso de ser persona natural). Declaración de renta (persona jurídica).	CUMPLE (Folios 6 y 7 se anexa declaración juramentada de bienes y rentas del representante legal. A folio 8 presenta declaración de renta de la empresa correspondiente a la vigencia 2020)
Fotocopia del Rut	CUMPLE (Folios 9 al 11, se allega copia del Rut de la Empresa)

Presupuesto Oficial MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000), apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20220025 del 14 de enero de 2022 correspondiente al rubro 204.101.2210066 "Costo del GLP x (M3)"

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera Doctora Lina Marcela Grisales Gómez manifiesta que el valor de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia y respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad No. 20220025 del 14 de enero de 2022, expedido por el Profesional en Presupuesto.

**LINA MARCELA GRISALES GOMEZ**  
Subgerente Administrativa y Financiera

P.U William Ariel González Jara

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

**COMPONENTE JURIDICO****MEGAS SAS ESP**

Carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folios 5 al 7 reposa justificación para que la propuesta sea presentada por el representante legal suplente, quien tiene las mismas facultades del representante legal principal, según se desprende la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. Así mismo, se allega copia del acta de junta directiva en la cual se advierte la facultad para suscribir contratos)
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de persona jurídica y/o persona natural	CUMPLE (Folio 27)
Fotocopia de la Libreta Militar	CUMPLE (Folio 28)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	CUMPLE (Folios 30 al 35 con fecha de expedición 03 de febrero de 2022)
Hoja de vida de la función pública en caso de ser persona jurídica, del representante legal y de la persona Jurídica	CUMPLE (Folios 9 al 11 se anexa hoja de vida del representante legal. A folio 12 reposa hoja de vida de la persona Jurídica)
Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar. (En caso de ser persona Jurídica, de la persona con facultades para contratar).	CUMPLE (Folio 29. Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades. Así mismo a folios 5 al 7 se encuentran las facultades para contratar)
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Contador con su cedula, tarjeta profesional, y certificado de junta de contadores no superior a 3 meses, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago.	CUMPLE (Folios 271 al 273. Se presenta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por la Revisora Fiscal de la Empresa copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la Junta de Contadores)
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (En caso de ser persona Jurídica allegar la del representante Legal y de la persona Jurídica).	CUMPLE (Folios 36 al 39), Dentro de la propuesta se presentaron los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal. No obstante, por ser un requisito verificable, la empresa procedió a constatarlos al igual que medidas correctivas, igualmente verificó antecedentes de la persona jurídica sin encontrar observación al respecto.

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

**COMPONENTE JURIDICO****LOS MORALES DE CASTILLA SAS**

Carta de presentación de la propuesta, firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	NO CUMPLE (A folios 45 al 49 reposa copia del certificado de existencia y representación legal de la sociedad, no obstante, el representante legal tiene limitada su capacidad para contratar hasta 5 SMLMV, en dicho sentido, no se advierte en la propuesta autorización del órgano de dirección para suscribir contratos superiores a dicha cuantía).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal para el caso de persona jurídica y/o persona natural	CUMPLE (Folio 12)
Fotocopia de la Libreta Militar	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.	NO CUMPLE (Si bien a folios 45 al 49 se allega certificado de existencia y representación legal de la sociedad, el mismo presenta fecha de expedición el día 18 de enero de 2022, el cual a la fecha de presentación de la propuesta es superior a un mes de expedición.
Hoja de vida de la función pública en caso de ser persona jurídica, del representante legal y de la persona Jurídica	NO CUMPLE (Si bien a folios 4 y 5 se allegó copia de la hoja de vida del representante legal, no se advierte en la documentación radicada la hoja de vida de la persona jurídica, quien además es el proponente).
Declaración de no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad para contratar. (En caso de ser persona Jurídica, de la persona con facultades para contratar).	CUMPLE (Folio 13. Presenta certificación de inhabilidades e incompatibilidades.
Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Contador con su cedula, tarjeta profesional, y certificado de junta de contadores no superior a 3 meses, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago.	NO CUMPLE (A folios 50 y 51 se allega información relacionada con el revisor fiscal, no obstante se extraña la certificación de pagos, copia de la tarjeta profesional del contador público, y el certificado de la Junta de Contadores es superior a 3 meses)
Antecedentes Judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas (En caso de ser persona Jurídica allegar la del representante Legal y de la persona Jurídica).	CUMPLE (Si bien no se allegaron los respectivos certificados, por ser un requisito verificable se procedió a consultar los antecedentes, sin encontrar anotación alguna)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
5 de 12**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que la propuesta presentada por LOS MORALES DE CASTILLA SAS representada por el señor GERMAN ALFREDO ORTÍZ CÁRDENAS, no cumple con las exigencias establecidas en la invitación. Por su parte, el proponente MEGAS SAS ESP representado legalmente por el señor RODRIGO VALKDES DELGADILLO cumple con las exigencias plasmadas en la invitación a presentar propuesta.

  
**JHON ALEXANDER MORALES ARENAS**  
Secretario General

El Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ, recibió las propuestas presentadas con el fin de realizar la evaluación técnica y de experiencia.

Por lo anterior se procede a presentar los resultados de la evaluación:

<b>COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA</b>		
<b>MEGAS SAS ESP</b>		
1	Presentación del presupuesto.	CUMPLE, (Se presenta a folios 3 y 4) Valor Kilogramo: \$3.247,37
2	RUP (Registro único de proponentes)	CUMPLE (Se presenta a folios 19 al 26 con fecha de generación 21 de febrero de 2022)

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 6 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

3	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p><b>OBSERVACIÓN:</b> La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó</li><li>• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Nombre del contratante.</li><li>○ Nombre del contratista y su número de identificación.</li><li>○ Duración</li><li>○ Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.</li></ul></li></ul> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.</p>	<p>CUMPLE. (folios 278 al 280. Se allega los siguientes certificados:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia del certificado expedido por IDIPRON en el cual da cuenta que el oferente suscribió contrato de obra No. 1672-2019 cuyo objeto está relacionado con el suministro de gas propano por valor de \$510.000.000 (incluidas adiciones) y periodo de ejecución del 05 de septiembre de 2019 y el 04 de mayo de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia 2019 fue por valor de \$877.802 se tiene que el valor del contrato, a la fecha es por la suma de \$580.996.625.66</li><li>2. Copia del certificado del contrato No. 450541000-39 suscrito con Cerámica Italia SAS cuyo objeto tiene relación directa con el objeto a contratar, por valor de \$711.861.380 y plazo de ejecución del 13 de abril de 2019 y finalización el día 28 de febrero de 2000. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para la vigencia 2019 fue por valor de \$877.802 se tiene que el valor del contrato, a la fecha es por la suma de \$810.958.940.62</li></ol> <p>Sumados los anteriores valores asciende a la suma de \$1.391.955.566.28 valor supera el presupuesto oficial en el presente proceso.</p>
---	--	---

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 7 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	--------------------	---------------------------------

4	<p>Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículo cisterna y 2 carrotanques que operen exclusivamente para el proveedor, los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Córdoba, Pijao Buenavista Génova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carrotanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos.</p>	<p>CUMPLE, (Folios 40 al 43. Reposición certificación suscrita por el representante legal y registro fotográfico de los vehículos)</p>
5	<p>Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuadamente del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad</p>	<p>CUMPLE (Folios 44 al 47)</p>
6	<p>Allegar Certificado expedido por la Autoridad Competente, en donde conste que el Oferente hace parte de la opción tarifaria de conformidad con la Resolución CREG 108 de 2021.</p>	<p>CUMPLE (Folios 241 al 270)</p>
7	<p>Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios</p>	<p>CUMPLE (folio 48)</p>
8	<p>Certificar que cuentan con de tanques minimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.</p>	<p>CUMPLE (folio 49)</p>
9	<p>Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 180780 del Ministerio de Minas y Energía o el</p>	<p>CUMPLE (folio 275)</p>

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

<b>Código:</b> GJC-P-01-R-12	<b>Versión:</b> 01	<b>Fecha emisión:</b> 11/08/2015	<b>Página:</b> 8 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	acto administrativo que la derogue.	
<b>10</b>	Allegar Polizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el transporte del combustible de gas GLP	CUMPLE (folios 51 al 107)
<b>11</b>	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, así como su certificación	CUMPLE (folios 108 al 161. Igualmente, a folio 276 allegó certificación en dicho sentido)
<b>12</b>	Plan de seguridad Vial de la Compañía, con su respectiva radicación ante el Ente de movilidad competente, esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte, además deberá demostrar la afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad.	CUMPLE (folios 162 al 213. A folio 277 reposa el radicado del plan ante la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá)
<b>13</b>	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	CUMPLE (folios 214 al 228)
<b>14</b>	El vehículo que preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnica mecánica y de gases actualizada y licencia de conducción vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folios 229 al 240)
<b>15</b>	Guía de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folio 274)

**COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA****LOS MORALES DE CASTILLA SAS**

<b>1</b>	Presentación del presupuesto.	CUMPLE, (Se presenta a folios 2 y 3) Valor Kilogramo: \$3.547
<b>2</b>	RUP (Registro único de proponentes)	NO CUMPLE. No fue allegado el documento





2

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar máximo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

**OBSERVACIÓN:** La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
  - Nombre del contratante.
  - Nombre del contratista y su número de identificación.
  - Duración
  - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a dos (2) años.

NO CUMPLE. No se acreditó por parte del proponente la experiencia exigida

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	---------------------------------

<b>3</b>	Acreditar que se cuenta como mínimo con un vehículo cisterna y 2 carrotanques que operen exclusivamente para el proveedor, los cuales deben estar debidamente certificados para el traslado de gas GLP con el fin de realizar todos los suministros simultáneos en la misma fecha (Córdoba, Pijao Buenavista Génova), aproximadamente 16000 Kilos. Los carrotanques deben contar con los requisitos técnicos exigidos por las autoridades competentes, la regulación y normatividad vigente y que cuenten con los dispositivos necesarios para efectuar la medición del producto entregado, en los términos definidos en la Resolución N° 023 de 2.008 expedida por la CREG e identificar plenamente la flota de vehículos.	NO CUMPLE, (Si bien a folios 14 y 15 allega certificación del parque automotor disponible para cubrir las obligaciones que se llegaren a adquirir en virtud del contrato, el mismo es insuficiente frente a lo requerido por la empresa en la invitación enviada.
<b>3</b>	Certificar la competencia del personal conductor y/o operarios para el manejo adecuadamente del producto transportado. Este personal será el encargado del trasiego del producto a los tanques estacionarios y para esto deberá contar con las herramientas necesarias de realizar trasvases por condiciones de seguridad	NO CUMPLE
	Allegar Certificado expedido por la Autoridad Competente, en donde conste que el Oferente hace parte de la opción tarifaria de conformidad con la Resolución CREG 108 de 2021.	NO CUMPLE
<b>5</b>	Certificar que cuentan con la capacidad de dar respaldo para que en el momento que se realice mantenimiento de tanques estacionarios de propiedad de la empresa, se de apoyo con tanques, carrotanques y técnicos durante los días que dure el mantenimiento y así evitar suspensión del servicio a los usuarios	NO CUMPLE
<b>6</b>	Certificar que cuentan con de tanques minimo de 500 Galones de capacidad en caso de ser necesario ampliar la capacidad de almacenamiento por la conexión de más usuarios o en nuevos proyectos de vivienda en los municipios.	CUMPLE (folio 17)
<b>7</b>	Se debe garantizar que el suministro de las Estaciones Surtidoras se realiza bajo normativas nacionales e internacionales de instalaciones de GLP, con base en lo mencionado en la Resolución n° 180780 del Ministerio de Minas y Energía o el	NO CUMPLE

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 11 de 12	<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

	acto administrativo que la derogue.	
8	Allegar Polizas que amparen cualquier emergencia y/o contingencia durante el transporte del combustible de gas GLP	CUMPLE (folios 19 al 24)
9	Allegar Plan de emergencia y contingencia de la empresa suministradora donde se identifique los procedimientos ante cualquier evento, así como su certificación	NO CUMPLE (Si bien a folios 25 al 42 se allega plan de gestión del riesgo, éste hace referencia a una estación de servicio)
	Plan de seguridad Vial de la Compañía, con su respectiva radicación ante el Ente de movilidad competente, esto de conformidad a lo establecido en la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 del Ministerio de Transporte, además deberá demostrar la afiliación al Consejo Colombiano de Seguridad.	NO CUMPLE
10	Certificado básico conductores vehículos de carga transporte de mercancías peligrosas (Resolución 1223 de 2014 y resolución 5747 de 2016), del conductor que realizó el transporte de los insumos suministrados.	NO CUMPLE
11	El vehículo que preste el servicio deberá contar con todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte, tales como el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), pólizas de responsabilidad civil extracontractual, revisión técnica mecánica y de gases actualizada y licencia de conducción vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	NO CUMPLE, (Si bien a folios 43 y 44 se allega copia de seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT y copia de licencia de tránsito, los mismos corresponden a vehículos disímiles entre sí).
12	Guía de Registro Nacional para transporte de mercancías peligrosas vigente (estos documentos serán allegados por el contratista cada vez que se transporten los insumos suministrados).	CUMPLE, (Folios 52 al 57)

El ingeniero FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que la propuesta presentada por la sociedad LOS MORALES DE CASTILLA SAS no cumple con la totalidad de las exigencias técnicas y de experiencia; a su vez, manifiesta que el proponente MEGAS SAS ESP cumple con los requisitos técnicos y de experiencia exigidos.

  
**FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ**  
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:  
GJC-P-01-R-12Versión:  
01Fecha emisión:  
11/08/2015Página:  
12 de 12**DOCUMENTO  
CONTROLADO**

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación Manifiestan que la propuesta presentada por la Empresa **MEGAS SAS ESP**, se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad, y por consiguiente recomiendan al Gerente de la Compañía **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P. PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, a la mencionada persona jurídica.